

Solicitud de Estudio Neuropsicológico para la Reconsideración de la Licencia de Conducir.

Habiendo transcurrido al menos 180 días desde la fecha de inhabilitación de tu Licencia de conducir, estos son los pasos y requisitos que debés seguir:

1. ¿Dónde realizar el estudio?

Tenés dos opciones para obtener el informe:

- **Opción A:** En el Gabinete de Estudios Complementarios de DGHC. Debés reservar un turno en:

<https://formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramite?idPrestacion=2744>

- **Opción B:** A través de tu Obra Social, Medicina Prepaga u Hospital público. El profesional que elijas deberá emitir un informe que cumpla con todos los requisitos técnicos detallados en el punto 3.

2. ¿Cómo iniciar el trámite de reconsideración?

Una vez que hayas realizado el estudio requerido, deberás ingresar al siguiente link y seguir los pasos que allí se detallan:

<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/reconsideracion-para-licencia-de-conducir>

IMPORTANTE:

- **Esperá :** No te presentes en ninguna Sede. Recibirás una respuesta por mail con los pasos a seguir dentro de los 10 días hábiles desde iniciado el trámite.

3. Requisitos técnicos (Para mostrarle al profesional interviniente)

Para que el informe sea válido, el profesional debe incluir:

- **Datos personales:** Nombre, apellido y DNI del solicitante.
- **Datos del profesional:** Firma, sello, matrícula legible y número de prestador con el que el profesional figure inscripto en la Obra Social o Medicina Prepaga. Asimismo, será necesario que informe un teléfono o mail de contacto.
- **Contenido obligatorio:**
 1. Fecha de evaluación y emisión del informe.

2. Funciones cognitivas evaluadas. Especificar: Atención selectiva, atención sostenida, funciones ejecutivas, visoespacialidad, visopercepción, memoria en general - recuerdo inmediato y recuerdo diferido - velocidad de trabajo y velocidad de procesamiento de la información.
 3. Puntaje media: **DS**
 4. Grado de severidad: Leve, moderada o severa.
 5. Conclusiones generales debidamente detalladas.
-

 Notas importantes:

- **Validez:** El informe debe ser totalmente legible. Si está incompleto o es inconsistente con tu historial, será denegado o bien se solicitará una ampliación o nueva presentación.
- **Decisión final:** La determinación de aptitud o no aptitud para conducir, quedará a cargo exclusivamente del área de psicología de la Dirección General de Habilitación a Conductores (DGHC), por aplicación de los parámetros establecidos en la normativa vigente.